

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 14-04-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Jaime Bellolio R.

| |
|--|
| <p align="center">JEFE/A DEPARTAMENTO FUNCIÓN: SALUD OCUPACIONAL INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA</p> |
|--|

1. REQUISITOS LEGALES

| |
|---|
| <p>Estar en posesión de un título de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años.</p> |
|---|

Fuente: Inciso final del artículo 40° de la Ley N° 19.882

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

| DESCRIPCIÓN | PONDERADOR |
|---|------------|
| A1. VISIÓN ESTRATÉGICA | 15% |
| A2. GESTIÓN Y LOGRO | 20 % |
| A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES | 15% |
| A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS | 10 % |
| A5. LIDERAZGO | 15 % |
| A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD | 10 % |
| A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS | 15 % |

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender las señales sociales, económicas, tecnológicas, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para priorizar estrategias y procesos organizacionales, generando metas orientadas al logro de objetivos en el marco de las relaciones gubernamentales, controlando la gestión, sopesando riesgos y fundando su decisiones y acciones en criterios de eficacia, eficiencia y calidad para el cumplimiento de la misión institucional.

Es deseable contar con al menos 2 años de experiencia en cargos de dirección o jefaturas.

3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

Habilidad para actuar como centro colaborador de organismos nacionales e internacionales en temas de salud ocupacional.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para formar equipos de trabajo, promoviendo una actitud de apertura y valoración permanente ante la incorporación de nuevos conocimientos y destrezas que favorezcan una gestión integrada de los mismos.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

Habilidad para actuar como facilitador o agente de transformación, sensibilizando al equipo sobre la importancia y necesidad del cambio para lograr los objetivos estratégicos del Instituto.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable contar con experiencia en el área de salud ocupacional y salud pública, en el sector público o privado, en organizaciones acordes a las características de la institución, en un nivel apropiado para las necesidades específicas del cargo.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

| | |
|--------------------|---------------------------------------|
| Nivel Jerárquico | II Nivel Jerárquico |
| Servicio | Instituto de Salud Pública |
| Dependencia | Director/a Instituto de Salud Pública |
| Ministerio | Ministerio de Salud |
| Lugar de Desempeño | Santiago |

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

El/ La Jefe/a Departamento Función: Salud Ocupacional posee como misión dirigir el proceso de mejoramiento de la Salud de los trabajadores y las trabajadoras en el ámbito laboral, mediante las acciones de referencia, fiscalización y vigilancia, colaborando con la entrega de información sanitaria y enfatizando las acciones en la promoción de la prevención, en relación a los accidentes y enfermedades de origen laboral.

**FUNCIONES
ESTRATÉGICAS**

Al asumir el cargo de Jefe/a Departamento Función Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Prestar los servicios y realizar las acciones propias del laboratorio nacional y de referencia en el campo de la salud ocupacional.
2. Contribuir a la solución de los problemas de salud de los trabajadores en el medio ocupacional, a través de asesorías técnicas, docencia e investigación aplicada en la materia.
3. Proponer protocolos y guías clínicas para la vigilancia, diagnóstico, calificación y evaluación de las patologías laborales y de formas de intervención sanitaria.
4. Realizar acciones de vigilancia dirigidas a determinar y evaluar los agentes y condiciones de riesgos en los lugares de trabajo y sus efectos, y proponer las medidas de prevención correspondientes, participando, en el ámbito de competencias, en las emergencias generadas en el área
5. Intervenir en la autorización, control y fiscalización de las instituciones, laboratorios y establecimientos que se interesen en ser reconocidos oficialmente para prestar servicios de control y certificación de calidad de elementos de protección personal contra riesgos ocupacionales.
6. Controlar el cumplimiento de normas de calidad y acreditación de los laboratorios de salud ocupacional.
7. Proponer al MINSAL procedimientos y metodologías de medición a las normas técnicas que se establezcan para los laboratorios de medición de contaminantes atmosféricos según DS 2467/94 del MINSAL.
8. Certificar la calibración de equipos e instrumentos de medición de los laboratorios de medición de contaminantes atmosféricos según DS 2467/94 del MINSAL.

| DESAFÍOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO | DESAFIOS DEL CARGO | LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO |
|--|--|---|
| | <p>1. Optimizar los procesos relacionados con del departamento de salud ocupacional, en el marco de la normativa que rige al ISP (DFL1 y Código Sanitario, entre las principales).</p> | <p>1.1 Reducir los tiempos de respuesta de las principales prestaciones del departamento, a través de la optimización de los procesos, en el marco de la realización de ensayos, producción de bienes y autorizaciones contempladas en el Código Sanitario y otros reglamentos relacionados con las funciones del Departamento de Salud Ocupacional.</p> <p>1.2 Apoyar el proceso de reforzamiento de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública del país, fortaleciendo la transferencia y las capacitaciones en dichos laboratorios.</p> <p>1.3 Preparar un plan de trabajo para abordarlas potenciales brechas, generando mesas de trabajo, convenios y otras instancias de colaboración, intercambio y coordinación con instituciones públicas e internacionales.</p> <p>1.4 Diseñar e implementar un Plan de trabajo para promover y reforzar las instancias de cooperación, colaboración, intercambio y coordinación con instituciones públicas, sindicales, internacionales (OPS; OMS y OIT entre otras), con el objetivo de dar el cumplimiento de las funciones y fortalecer el rol de la Institución.</p> |
| <p>2. Mantener las Certificaciones y Acreditación de calidad propias del Departamento.</p> | <p>2.1. Continuar con la Implementación del Sistema de Gestión de Calidad del Departamento Salud Ocupacional bajo Normas ISO 9001:2008, 17025 y 17043, para la certificación de los procesos y la acreditación de laboratorios departamentales.</p> <p>2.2. Generar un plan de trabajo</p> | |

| | |
|--|--|
| | que asegure la mantención de la acreditación de las metodologías. |
| 3. Fortalecer el proceso de Capacitación y Transferencia técnica de la Institución en materias de Salud Ocupacional. | <p>3.1. Elaborar y gestionar un plan anual de capacitación y transferencia de materias de Salud Ocupacional.</p> <p>3.2. Determinar áreas y ámbitos con debilidades y que deben ser fortalecidas con capacitaciones y transferencias.</p> <p>3.3. Generar un plan de trabajo para asegurar la actualizar continua de los contenidos.</p> |
| 4. Mejorar la capacidad de respuesta sanitaria de la Institución en el ámbito de la Salud Ocupacional. | 4.1. Liderar, aportar y colaborar en la generación de estudios de investigación aplicada para la producción de información en materia de Salud Ocupacional y la publicación de artículos en revistas científicas. |

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Instituto de Salud Pública de Chile "Dr. Eugenio Suárez Herreros", es un servicio público funcionalmente descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia de la Presidencia de la República por intermedio del Ministerio de Salud en su funcionamiento y en la ejecución de las políticas, normas y directivas que apruebe esa Secretaría de Estado.

Su misión es "Contribuir a la salud pública del país, como la Institución Científico-Técnica del Estado, que desarrolla con calidad las funciones de Referencia, Vigilancia, Autorización y Fiscalización en el ámbito de sus competencias"; de este modo, le corresponde servir de laboratorio nacional de referencia en microbiología, inmunología, bromatología, farmacología, laboratorio clínico, contaminación ambiental y salud ocupacional y desempeñar las demás funciones que le asigne la ley.

Sus objetivos estratégicos son:

- Fortalecer el control sanitario y la fiscalización en todo el territorio nacional, ampliando y mejorando la cobertura y calidad de nuestros servicios; proponiendo normas y reglamentos; autorizando, verificando y fiscalizando el cumplimiento de la

normativa legal vigente en el ámbito de nuestra competencia, para prevenir la ocurrencia de situaciones que pongan en riesgo la salud de la población.

- Asegurar la calidad analítica de nuestras mediciones, en el ámbito de la referencia, vigilancia, autorización y fiscalización, fortaleciendo el Sistema de Gestión Integrado de Calidad Institucional, para consolidarnos como referente técnico de excelencia a nivel nacional e internacional.
- Fortalecer la generación de información en las áreas de enfermedades transmisibles, enfermedades crónicas no transmisibles, salud ambiental, salud ocupacional, medicamentos y otros productos sanitarios, entregando información científico-analítica veraz y oportuna, para apoyar las acciones en el ámbito de la salud pública.
- Promover la investigación aplicada, la capacitación y la transferencia tecnológica, a través de la realización de convenios, talleres, capacitaciones; evaluación de laboratorio y generación de documentos técnicos de referencia, para fortalecer el sistema de salud pública y las autoridades sanitarias regionales en beneficio de la salud de la población.

La organización está liderada por un/a Director. La estructura del Instituto de Salud Pública se compone de cinco Departamentos Técnicos, dedicados a áreas específicas de la Salud Pública, un Departamento de Administración y Finanzas que presta el soporte administrativo a toda la institución y Unidades Asesoras. Su sede principal (oficinas y laboratorios) está situada en la comuna de Ñuñoa, en la ciudad de Santiago, no existiendo sedes regionales, sin perjuicio de lo cual, sus funciones son desarrolladas en ellas, por las Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, en virtud de convenio.

Los principales proyectos y logros hasta el 2014 corresponden a:

- Departamento Laboratorio Biomédico, Nacional y de Referencia Fortalecimiento de la capacidad de implementación expedita de metodologías confirmatorias como respuesta a amenazas de epidemias. Esta capacidad de respuesta quedo demostrada con la rápida implementación de metodologías para confirmación de Virus Sika, Virus Ebola, Virus Chicungunya.

Fortalecimiento de las actividades de capacitación a través de incorporación de metodología e-learning, lo que mejora sustancialmente las oportunidades de capacitación para nuestros usuarios de regiones.

- Departamento ANAMED Implementación de la Ley de Fármacos en lo concerniente a la fiscalización de Depósitos de Medicamentos y Dispositivos de Uso

Médico, Botiquines Droguerías y Farmacias, Internación de Medicamentos y Cosméticos de uso personal.

Instalación de la Inscripción Automática de Productos de Higiene, Bajo Riesgo y Odorizantes en el marco del mejoramiento de la gestión y cumplimiento de acuerdo internacional de la Alianza Pacífico.

- Departamento Asuntos Científicos

Creación del observatorio de medicamentos con el objetivo de realizar un monitoreo continuo de datos farmacoeconómicos del mercado chileno, desarrollar herramientas virtuales de acceso público para facilitar la entrega de información sobre medicamentos genéricos, similares e innovadores; bioequivalentes y no bioequivalentes, a la población chilena, desarrollar investigación destinada a estimar los efectos de la política farmacéutica en Chile, ejecutar los objetivos anteriormente descritos incorporando consideraciones de equidad, desarrollar un archivo de evaluaciones económicas de fármacos en Chile que contribuya al proceso de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en Chile.

Desarrollo informático del Portal PEEC, se han desarrollado 66 subprogramas y de ellos 62 subprogramas puestos en línea para el uso de usuarios externos e internos mejorando los tiempos de respuestas para entrega de los resultados.

- Departamento Salud Ocupacional

Creación de la Unidad de Género del Departamento Salud Ocupacional, que ha iniciado su formación proponiendo un Diálogo ciudadano sobre la perspectiva de género en Salud Ocupacional, y que durante el año 2015 realizará un diagnóstico del enfoque de género en las actividades que realiza el departamento y participará en el trabajo del PMG de género de la institución.

Participación y coordinación técnica como Departamento Salud Ocupacional, del proyecto "Intervención de Condiciones Laborales y Ambientales en Barrio de Artesanos de la Piedra Combarbalita, de la Comuna de Combarbalá, en el Marco del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis. Se trata de un esfuerzo multisectorial e interinstitucional en el que hasta ahora han comprometido su participación el SEREMI de Salud de la Región de Coquimbo, la Municipalidad de Combarbalá, la Intendencia de la Región, la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile, el Instituto de Seguridad Laboral (ISL) y los 2 sindicatos de artesanos de la ciudad.

- Departamento Salud Ambiental

Haber alcanzado el cumplimiento de un 97% en la entrega a los Servicios de Salud de animales de experimentación por Marea Roja, durante la semana santa.

Identificación de 5 drogas de síntesis no contempladas en la Normativa vigente en el tema Presuntas Drogas.

- Departamento Administración y Finanzas

Desarrollo e implementación de un Sistema de Formulario Córnea, que consiste en el ingreso de información y alistamiento de pacientes, vía web, que permite a los médicos tratantes acceder a información, en línea de sus pacientes susceptibles de trasplantes de córnea

Desarrollo e implementación de herramienta informática de Gestión Estadística de las Reacciones Adversas a Medicamentos, del sistema de notificación en línea, para uso de usuarios del Subdepartamento de Fármaco Vigilancia, como para los Servicios de Salud y de los centros Asistenciales.

Firma de un compromiso institucional para la creación de una nueva Política de Gestión de las Personas, lo que implica, adicionalmente, un acuerdo con las tres Asociaciones Gremiales existentes y la creación de un Comité Interestamento, instancia que deberá desarrollar un plan de trabajo para ser implementado en el ejercicio 2015.

Asimismo podemos señalar como parte de los desafíos Institucionales:

- Consolidación de la implementación de las nuevas facultades conferidas por el Código Sanitario al Instituto de Salud Pública.
- Acreditación del Instituto de Salud Pública como Autoridad reguladora Nacional Nivel IV, en el área de productos farmacéuticos, ante la Organización Panamericana de la Salud.
- Mantener y obtener nuevas certificaciones y acreditaciones de los procesos y exámenes/ensayos institucionales bajo estándares internacionales.
- Mantener e incrementar los sistemas de Evaluación Externa de la Calidad.
- Incorporar y mantener adecuadamente, alta tecnología para el desarrollo de los procesos de Laboratorios.
- Proponer al Ministerio de Salud y de Desarrollo Social, los planes para la normalización del Instituto de Salud Pública.

Además del Jefe/a Departamento Función Salud Ocupacional, los cargos pertenecientes al Sistema de Alta Dirección Pública que corresponden al Instituto de Salud Pública son los siguientes:

- Director/a Instituto Salud Pública
- Jefe/a Departamento, Función Laboratorio Biomédico Nacional y de Referencia
- Jefe/a Departamento, Función Salud Ambiental
- Jefe/a Departamento, Función Agencia Nacional de Medicamentos
- Jefe/a Departamento, Función Administración, Finanzas y Recursos Financieros

**BIENES Y
SERVICIOS**

Los bienes y servicios que genera el Instituto de Salud pública de Chile (ISP) son los siguientes:

Realización de Ensayos/Exámenes/ Calibraciones:

En el marco de sus funciones realiza análisis a muestras en los ámbitos clínicos, ambientales, ocupacionales y de medicamentos, las cuales pasan en su proceso, por las etapas Pre analítica, Analítica y Post analítica y cuyo producto principal es la emisión de un Informe de Resultado, dirigido a los clientes/usuarios/beneficiarios.

Evaluación de Laboratorio

Con el fin de contribuir a la calidad analítica de los resultados de laboratorio clínicos y ambientales del país (públicos y privados), el ISP evalúa que éstos operen acorde a las normas correspondientes y en el marco de las funciones que la Ley y Decretos les asignan, generando una programación anual de visitas.

Evaluación Externa de Calidad (Intercomparación)

En el marco de su rol de Laboratorio Nacional y de Referencia y con el propósito de incentivar la mejora continua de la calidad de las prestaciones realizadas por los Laboratorios (Clínicos, de alimentos, del ambiente y laborales), Bancos de Sangre, Centros Productores de Sangre, Unidades de Medicina Transfusional, tanto nacionales como extranjeros, organiza Programas de Intercomparación.

Elaboración de Documentos Técnicos de Referencia

Como Laboratorio Nacional de Referencia y organismo fiscalizador, publica Documentos Técnicos de Referencia o Normas Técnicas de Referencia y propone Normas al MINSAL, en los distintos ámbitos de su competencia, para fortalecer el sistema de salud pública y el control sanitario.

Realización de Capacitación/Transferencia Tecnológica

En su rol de Laboratorio Nacional y de Referencia, programa anualmente cursos, talleres y otras actividades, que permiten realizar la transferencia de conocimientos, metodologías y otros estándares a los diversos clientes/usuarios/beneficiarios.

Realización de Investigación Aplicada y Vigilancia de Laboratorio

El ISP, realiza trabajos o estudios destinados a la comunidad, a partir de la detección de necesidades de investigación institucional y/o externas alineados a ejes de desarrollo institucional y/o necesidades de Salud Pública; considerando la evaluación de factibilidad de ejecución, financiamiento, ejecución del estudio o investigación, según un plan de trabajo. De igual manera, el análisis de los datos recopilados de los múltiples laboratorios de la institución, permite generar información de vigilancia de laboratorio, que apoya a las autoridades competentes a tomar decisiones y acciones oportunas, en el marco del Sistema de Salud Pública.

Autorizaciones/Modificaciones/Certificaciones

En su rol de garantizar el cumplimiento de requisitos técnicos y legales, realiza las autorizaciones/modificaciones/certificaciones de los productos de su competencia, en forma oportuna, contribuyendo de esta manera al aseguramiento de la salud pública del país.

Fiscalización/Inspección/ Control

En su rol de entidad fiscalizadora, anualmente confecciona programas para fiscalizar a los establecimientos que operan con productos farmacéuticos y cosméticos y cubrir las diferentes etapas del ciclo de vida de los medicamentos y cosméticos: producción, control de calidad, distribución (droguerías, depósitos y bodegas), expendio y dispensación (Farmacias, Botiquines, Almacenes farmacéuticos). También realiza la fiscalización a los Prestadores Institucionales Acreditados, Entidades Acreditadoras y establecimientos de certificación de Elementos de Protección Personal (EPP) autorizados por el ISP.

Gestión de Trasplante

Por mandato legal, el ISP administra el Registro Nacional de Receptores de Órganos y desarrolla los estudios necesarios para la realización de los trasplantes de órganos, de acuerdo a la normativa chilena vigente y a los requerimientos técnicos internacionalmente establecidos.

Producción de Insumos para Laboratorios

Con el objetivo de contribuir y prestar apoyo a la autoridad sanitaria en temas de producción biológica, se actualizan permanentemente las normas y programas, cumpliendo cabalmente con la reglamentación y directrices vigentes del Instituto. Asimismo, se producen los reactivos biológicos y de laboratorio para uso de la institución en apoyo a acciones de diagnóstico, vigilancia, control de calidad y como bienes para clientes.

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo directo del Jefe/a Departamento Función Salud Ocupacional está compuesto por:

- **Jefe/a Subdepartamento de Ambientes Laborales:** Sus principales funciones son:
 - o Establecer métodos de análisis, procedimientos de muestreo y técnicas de medición que deberán emplearse para la evaluación de agentes químicos, físicos y biológicos.
 - o Efectuar estudios epidemiológicos conducentes a establecer y actualizar valores de referencia nacional para proteger la salud de los trabajadores.
 - o Desarrollar vigilancia con el propósito de detectar y evaluar los riesgos de naturaleza químico, físico y biológico en los medios laborales.

- Asesorar a la Autoridad Sanitaria en materias de toxicología humana en ambientes laborales.
- **Jefe/a Subdepartamento de Seguridad y Tecnologías en el Trabajo:** Sus principales funciones son:
 - Desarrollar e implementar técnicas preventivas que aporten a mejorar las condiciones ambientales en los lugares de trabajo.
 - Elaborar guías técnicas de referencia para la gestión y control del riesgo en los lugares de trabajo.
 - Mantener y desarrollar herramientas que permitan mantener un control de la calidad de los Elementos de Protección Personal (EPP) en el país.
 - Realizar las acciones de orden técnico relativas al cumplimiento de las funciones relacionadas con la contaminación atmosférica.
 - Capacitar y asesorar técnicamente a instituciones públicas y privadas; y organizaciones de trabajadores, en aquellas materias relacionadas con EPP, Seguridad y Tecnologías en el Trabajo.
 - Realizar investigación aplicada en aquellas materias relacionadas con EPP, Seguridad y Tecnologías en el Trabajo.
 - Divulgar los temas relacionados con el quehacer del subdepartamento, proyectos, enfoques y otras materias a la comunidad laboral.
- **Jefe/a Subdepartamento de Salud de los Trabajadores:** Sus principales funciones son:
 - Elaborar protocolos y guías técnicas para la evaluación y control de los riesgos presentes en los puestos de trabajo en forma integral.
 - Proponer y colaborar en la elaboración de protocolos de vigilancia de la salud de los trabajadores.
 - Asesorar en el ámbito de las enfermedades profesionales actuando como referencia en las situaciones que corresponda.
 - Realizar investigación aplicada, docencia y asesoría en las diversas áreas de la salud de los trabajadores.
 - Proponer, realizar o apoyar análisis epidemiológicos de la salud laboral con el fin de evidenciar las problemáticas que afectan a los trabajadores.
 - Participar en materias de regulación, contribuyendo a la elaboración de protocolos, guías clínicas y/o normas para el diagnóstico, calificación y evaluación de las patologías laborales.

CLIENTES INTERNOS

El/ La Jefe/a Departamento Función: Salud Ocupacional se relaciona principalmente con las unidades de auditoría, planificación, asesoría jurídica, gestión de calidad y

Departamento de Administración y Finanzas áreas de las cuales recibe apoyo y soporte. Asimismo, se relaciona con los departamentos de Laboratorio Biomédico, de Agencia Nacional de Medicamentos, de Salud Ambiental, Asuntos Científicos con los cuales se relaciona en un plano de horizontalidad estableciendo intercambio de metodologías e información científica.

CLIENTES EXTERNOS

Los principales clientes institucionales son: Ministerio de Salud, Superintendencia de Seguridad Social, Comisión Médica de Reclamos, Secretarías Regionales Ministeriales de Salud, Servicios de Salud y Dirección del Trabajo.

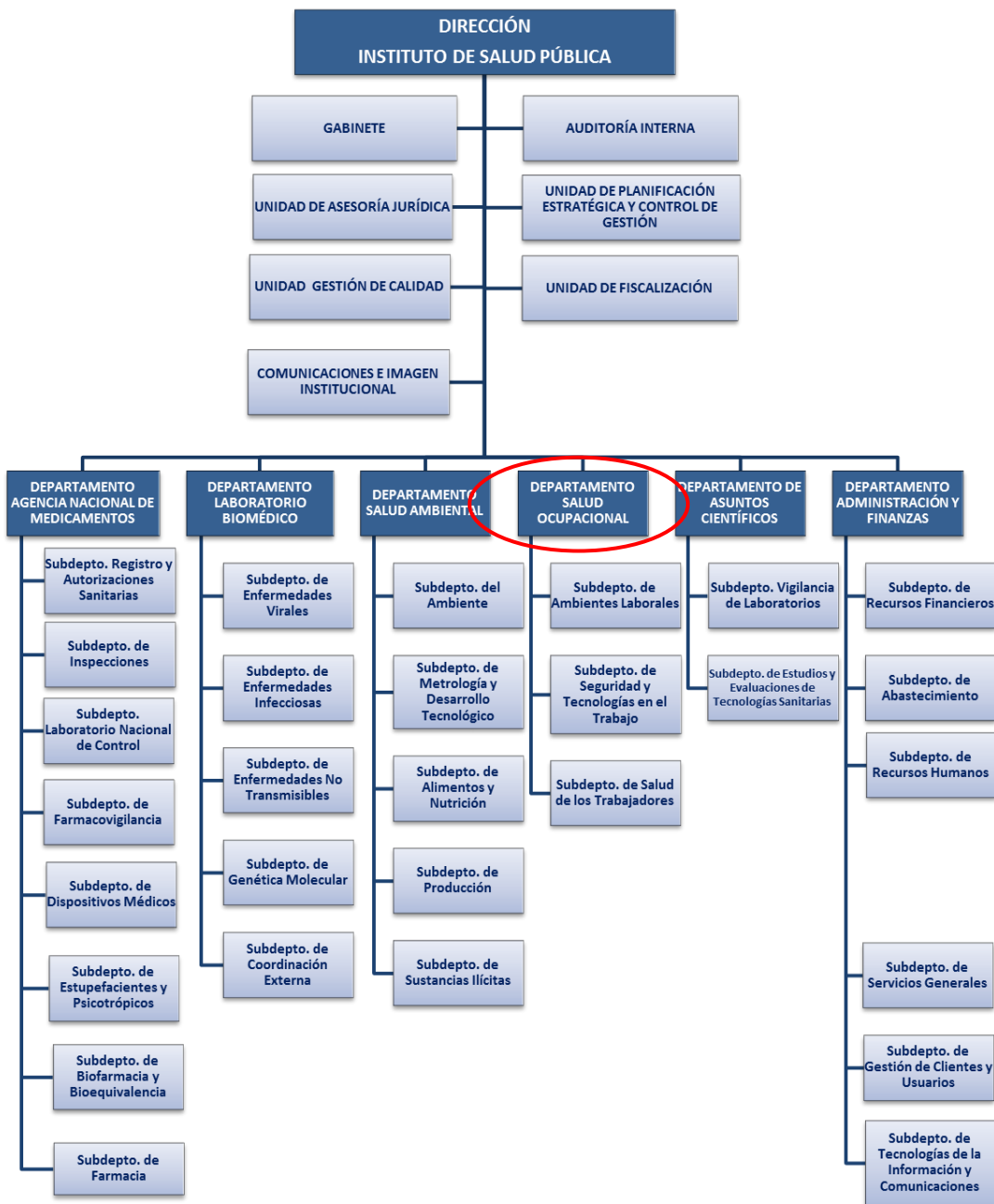
Asimismo, se relaciona con las entidades e instituciones nacionales públicas y privadas, instituciones participantes de los programas de calidad llevados por el Departamento, organismos internacionales de salud y trabajo (Organización Mundial de la Salud-OMS, Organización Internacional del Trabajo-OIT entre otros), empresas públicas y privadas que soliciten evaluar la exposición a los diferentes agentes físicos, químicos y biológicos en los lugares de trabajo, Comisión Nacional del Medio Ambiente, Comisión Nacional de Energía Nuclear e institutos y universidades.

DIMENSIONES DEL CARGO

| | |
|------------------------------------|--------------------------|
| Nº Personas que dependen del cargo | 50 |
| Dotación Total del Servicio | 788 |
| Personal a honorarios | 0 |
| Presupuesto que administra | \$ 1.889.668.000 |
| Presupuesto del Servicio | \$ 24.153.125.000 |

Fuente: Ley de Presupuestos año 2015

ORGANIGRAMA



RENTA

El cargo corresponde a un grado **3°** de la Escala Única de Sueldos DL 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **40%**. Incluye un monto de asignación especial. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$3.361.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

| Procedencia | Detalle Meses | Sub Total Renta Bruta | Asignación Alta Dirección Pública 40% | Total Renta Bruta | Total Remuneración Líquida Aproximada |
|---|---|-----------------------|---------------------------------------|-------------------|---------------------------------------|
| Funcionarios del Servicio* | Meses sin asignación especial: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre. | \$2.939.945.- | \$1.175.978.- | \$4.115.923.- | \$ 3.380.828.- |
| | Meses con asignación especial: marzo, junio, septiembre y diciembre. | \$4.049.327.- | \$1.619.731.- | \$5.669.058.- | \$ 4.489.891.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio | | | | | \$ 3.751.000.- |
| | | | | | |
| No Funcionarios** | Todos los meses | \$2.921.982.- | \$1.168.793.- | \$4.090.775.- | \$3.361.464.- |
| Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio | | | | | \$ 3.361.000.- |

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio.

***Según el Artículo 4° de la ley 19.490 en el mes de marzo de cada año se paga una bonificación por cumplimiento de metas del PMG que puede alcanzar hasta un 15.5% del sueldo base, asignación profesional, asignación sustitutiva y asignación de responsabilidad superior de todo el año anterior.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los altos directivos públicos nombrados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El alto directivo público nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El alto directivo público deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio. El no cumplimiento de las metas convenidas, tendrá efectos en la remuneración del directivo en el año de gestión siguiente.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo público tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes de desempeño, conforme a lo establecido en el inciso segundo del artículo quincuagésimo octavo de la Ley N° 19.882.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.